939
23 OCT. 2017

RESOLUCIÓN Nº

" Por la cual se ordena el pago de la liquidación de Indexación Por Retroactivo de Mesadas Atrasadas al sustituto ANDRES GUILLERMO CONTRERAS BELTRAN Identificado con la Cedula de Ciudadania No 1.049.538.810 de San Estanislao - Bolivar"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución Nº 196 de 7 de abril de 2017, el Departamento de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía el fallecido pensionado ANDRES CONTRERAS PRENS, al señor **ANDRES GUILLERMO CONTRERAS BELTRAN Identificado con la Cedula de Ciudadania No 1.049.538.810 de San Estanislao - Bolivar**, en su condición de hijo legitimo.

Que el Dr. **OSWALDO CANTILLO RODRIGUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.884.942 de Arjona y Tarjeta Profesional No. 207.867 del CSJ solicito mediante petición a la gobernación de Bolívar, las mesadas atrasadas de su poderdante.

Que de conformidad con el certificado expedido por la Unidad de Nómina el fallecido pensionado fue retirado de la nómina partir del mes de agosto de 2016 y recibió una última mesada por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 1.394.000). Teniendo en cuenta que de acuerdo a la Resolución Nº 196 de 7 de abril de 2016 el sustituto pensionado fue incluido en nómina a partir del mes de mayo de 2017, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes al año 2016:

	FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES -GOBERNACION DE BOLIVAR						
	LIQUIDACION DE INDEXACIONPOR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						
						Fecha de fallecimiento :	
CAUSANTE: ANDRES CONTRERAS PRENS						Mesadas a Reconocer: 01/08/2016 --31-12-2016	
SUSTITUTA : ANDRES GUILLERMO CONTRERAS PRENS		*CC : 1.049.538.810*				Mesada Base 2016-2017 : $ 737.077	
MESADA A 2016 : $ 737.077 (50 %)		*MESADA BASE*	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	UMERO DE MESADA	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
AÑOS							
01/08/2016	31/12/2016	737.077	1	737.077	6	$ 4.422.462	$ 4.868.307
TOTAL INDEXADO 01/08/2016 - 31-12-2016 Y ADICIONALES							
						Mesadas a Reconocer : 01-01-17 -31-03-17	
01/01/2017	31/03/2017	737.077	1	737.077	3	$ 2.211.231	$ 2.243.644
TOTAL INDEXADO 01/08/2016 - 31-03-2017 Y ADICIONALES							
TOTAL						$	7.111.951

LIQUIDO :
ALBIS LAGARES LORETT

2016			
I.P.C		V. Diferencia	
Jun-17	I.P.C	737.077	
137,87			
Meses			
Enero	127,78		0
Febrero	129,41		0
Marzo	130,63		0
Abril	131,28		0
Mayo	131,95		0
Junio	132,58		0
Mesada Adic.	132,58		0
Julio	133,27		0
Agosto	132,85	737.077	764.929
Septiembre	132,78	737.077	765.332
Octubre	132,70	737.077	765.794
Noviembre	132,85	737.077	764.929
Diciembre	133,40	737.077	761.775
Mesada Adic.	133,40	737.077	761.775
TOTAL AÑO 2016			4.868.307

2017			
I.P.C		V. Diferencia	
Jun-17	I.P.C	737.077	
137,87			
Meses			
Enero	134,77	737.077	754.031
Febrero	136,12	737.077	746.553
Marzo	136,76	737.077	743.059
Abril	137,40		0
Mayo	137,71		0
Junio	137,71		0
Mesada Adic	137,71		0
Julio			0
Agosto			0
Septiembre			0
Octubre			0
Noviembre			0
Diciembre			0
Mesada Adic.			0
TOTAL AÑO 2017			2.243.644

En total son: SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($ 7.111.951).

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar al pensionado **ANDRES GUILLERMO CONTRERAS BELTRAN Identificado con la Cedula de Ciudadania No 1.049.538.810 de San Estanislao - Bolivar** sustituto del fallecido ANDRES CONTRERAS PRENS en su calidad de hijo legitimo, la suma de SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($ 7.111.951). Por Concepto de pago de la liquidación de Indexación por Retroactivo de mesadas atrasadas correspondientes al mes de agostos a Diciembre de 2016 y adicionales.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Nacionalizadas, Código N° 2.2.1.1.2.1.1.01.001, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1736 expedido el 13 de Octubre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: reconocer personería jurídica para actuar al Dr. **OSWALDO CANTILLO RODRIGUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.884.942 de Arjona y Tarjeta Profesional No. 207.867 del CSJ. Como apoderado especial de la pensionadao señor ANDRES CONTRERAS BELTRAN, en su condición de hijo legitimo del fallecido ANDRES CONTRERAS PRENS, en los términos del mandato conferido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor ANDRES CONTRERAS BELTRAN o a su APODERADO indicándole que contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, tal y como lo establecen los artículos 67, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cartagena de Indias en fecha, 23 OCT. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Asesora del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017